

CONVOCATORIA

Premio Nacional de Administración Pública 2011



GOBIERNO
FEDERAL

SCT

La Comisión Evaluadora de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 37 fracción XVIII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90, 91 y 127 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles:

Convoca

A todos los servidores públicos de base y de confianza hasta el nivel de Director de Área o equivalentes, con excepción de los que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual, a participar en el concurso del Premio Nacional de Administración Pública con trabajos orientados a mejorar el desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales.

Objetivo

Estimular mediante el reconocimiento público y monetario a los trabajadores que hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) o de la Administración Pública Federal en su conjunto.

Requisitos

Podrán ser candidatos al Premio Nacional de Administración Pública, los servidores públicos que hayan realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional, en su caso, proyectado acciones susceptibles de implantación que a juicio de la SCT constituyan una mejora y consten en un trabajo que deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- constar en documento impreso y en medio magnético;
- tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos;
- contener claramente identificados: título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas);
- agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale el tema en que se ubica de los establecidos por el Jurado, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación;
- especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales;
- acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas, y
- haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora. Los apartados señalados en los incisos c) al f), no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b).

Adicionalmente deberán tener las siguientes características:

Formato

- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 11
- Tamaño de papel: carta
- Impresión por ambas caras
- Orientación: vertical

El servidor público para participar en el Premio Nacional de Administración Pública, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- ser mexicano, por nacimiento o naturalización;
- ser servidor público de base o de confianza, con nivel máximo de Director de Área o equivalente;
- contar con nombramiento en plaza presupuestaria;
- tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública;
- elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma, y
- registrar su participación y la de su trabajo, considerándose al efecto lo previsto en los requisitos que debe satisfacer el trabajo.

Para el certamen correspondiente a 2011 del Premio Nacional de Administración Pública, los servidores públicos interesados en resultar postulados a dicho Premio, podrán presentar trabajos sobre cualquiera de los temas siguientes:

Temas de los trabajos para el ejercicio 2011

En congruencia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el jurado determinó que los siguientes temas y subtemas sean:

- Estado de derecho y seguridad
 - Estado de Derecho
 - Seguridad Nacional
 - Seguridad Pública
- Economía competitiva y generadora de empleos
 - Economía y finanzas públicas
 - Productividad y competitividad
 - Infraestructura para el desarrollo
- Igualdad de oportunidades
 - Desarrollo integral
 - Grupos prioritarios
 - Cultura y esparcimiento
- Sustentabilidad ambiental
 - Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
 - Protección del medio ambiente
 - Conocimiento y cultura para la sustentabilidad ambiental
- Democracia efectiva y política exterior responsable
 - Democracia efectiva

Bases

El trabajo puede ser elaborado en forma individual o por equipo de hasta cinco servidores públicos y la propuesta deberá presentarse a las Áreas de Recursos Humanos de cada Unidad Administrativa por el propio interesado, por sus superiores jerárquicos, la representación sindical o por sus propios compañeros de trabajo en el período del 18 al 22 de julio de 2011. Dichas instancias deberán remitir el trabajo junto con la cédula establecida por la SFP, al Director General de Recursos Humanos, en funciones de Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora de la SCT, del 18 al 29 de julio de 2011.

La Comisión Evaluadora analizará los trabajos conforme a los siguientes criterios:

- verificación del cumplimiento de requisitos;
- originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la dependencia o entidad en su caso de la Administración Pública Federal;
- congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado. Y seleccionará al servidor público postulado al Premio Nacional de Administración Pública en el periodo del 15 al 19 de agosto de 2011 e informará a todos los participantes el nombre del servidor o servidores públicos ganadores del 22 al 26 de agosto de 2011.

El monto de la recompensa a la que se hará acreedor el servidor público responsable del trabajo, postulado para representar a la SCT, será de \$17,564.55 (Diecisiete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 55/100 M.N.). En caso de ser varios los que elaboraron el trabajo, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo entre los servidores públicos participantes y será recibido por un responsable nombrado por el equipo.

El Premio Nacional de Administración Pública se otorgará en tres grados y consistirá en medalla que será de clase correspondiente al grado (primero, segundo y tercero). A cada ganador o, en su caso, representante del equipo ganador, se entregará medalla, diploma y la cantidad en moneda nacional que fije el Titular del Ejecutivo Federal.

El Presidente de la República, o quien éste designe en su representación, entregará los premios. La entrega se hará en la ceremonia que conmemore la publicación del primer Estatuto de trabajadores a servicio de los Poderes de la Unión.

Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Planeación y Desarrollo
Subdirección de Capacitación y Evaluación del Desempeño
Lic. Rocío Hernández Valderrama, rhernav@scgob.mx, cisco 32045
Lic. A. Laura Ordóñez Martínez, aordonez@scgob.mx, cisco 32535
Lic. Lizeth Medellín Castañón, lmedelli@scgob.mx, cisco 32815